Radicación	05001 40 03 020 2020 00579 01
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Luis Enrique Giraldo Gómez
Demandado	Yensi Viviana Villegas Vallejo y otros
Auto sustanciación Nro.	620
Asunto	Requiere al Juzgado de Primera grado para complementar expediente digital en un término de 5 días

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Del estudio preliminar del expediente remitido para resolver la apelación de sentencia, se advierte que no obra en el cuaderno 01 la grabación de la audiencia de instrucción y juzgamiento llevada a cabo el día 09 de mayo de 2023 y que conforme los archivos numerados de manera consecutiva, no hace parte de la actuación los archivos numerados 87, 88 y 89, que por la cronología que se trae en el plenario, correspondería a la grabación de la audiencia, como en efecto se corrobora en el índice del expediente digital.

De acuerdo con lo anterior, previo a darle trámite a la apelación, se precisa requerir mediante oficio al Juzgado de origen para que se sirva remitir nuevamente el expediente de manera completa, con verificación de que obre dentro de la actuación la grabación de la diligencia indicada. Para el cumplimiento de dicha orden se concede el término improrrogable de cinco (5) días desde la recepción del oficio.

Procédase por la Secretaría del Despacho con el envío del exhorto en que se comunique el presente requerimiento.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

# ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS JUEZ

LFG

#### JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín,  $\underline{23/06/2023}$  en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N°  $\underline{060}$  fijados a las 8:00 a.m.

AMR Secretaría.

# Firmado Por: Adriana Milena Fuentes Galvis Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 022 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 957d83786cfa6a0b7b75f34133386e18fd9fdbf8cae5949bbc357ba0799d4e15

Documento generado en 22/06/2023 11:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica